Cancillería

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

1 de enero al 31 diciembre de 2025

31 de marzo de 2026

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Contenido

1. ¿Qué hicimos en el 2025? 4

1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación 4

1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI) 12

1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos 12

2. Participación Ciudadana y Control Social 27

2.1. Participación Ciudadana 27

2.1.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana 27

2.2. Control Social 30

2.2.1. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz 31

2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas 33

2.4. Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor .. 33

3. Canales para la denuncia de irregularidades 35

Presentación

En el marco de sus competencias legales y misionalidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha adelantado acciones orientadas a contribuir a la construcción de paz en Colombia. El presente **Informe de Rendición de Cuentas** consolida la información correspondiente a los avances en la implementación del **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera**, desarrollados entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2025**, con énfasis en los siguientes puntos:

- **Punto 4.** Solución al problema de las drogas ilícitas.
- **Punto 6.** Implementación, verificación y refrendación.

Además, el informe incluye el reporte de **otras acciones desarrolladas por la entidad que, sin constituir obligaciones explícitas del Acuerdo Final de Paz ni de su normatividad reglamentaria, se han adelantado en ejercicio de las funciones misionales del Ministerio**, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

Estas acciones se enmarcan en los lineamientos del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"** y del **Plan Estratégico Institucional 2023–2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores**, en los cuales la construcción de paz se reconoce como un eje transversal de la política exterior. En este sentido, el Ministerio desarrolló durante la vigencia 2025 un conjunto de actuaciones orientadas a fortalecer el respaldo político, técnico e institucional a los acuerdos de paz, promover los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, impulsar la cooperación internacional para la paz, desarrollar acciones de diplomacia cultural, comunitaria y subnacional, y garantizar la atención integral de las víctimas del conflicto armado, incluidas aquellas residentes en el exterior.

Si bien estas acciones no cuentan con productos o indicadores específicos asociados al **Plan Marco de Implementación (PMI)**, aportan de manera significativa a la implementación del Acuerdo de Paz, particularmente a sus Puntos 4 y 6, al contribuir al posicionamiento internacional del proceso de paz, al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y a la consolidación de una paz estable, duradera y territorializada.

1. ¿Qué hicimos en el 2025?

1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Al cierre de la vigencia 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores había dado cumplimiento a los compromisos a su cargo en el marco del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final, de conformidad con lo establecido en el Documento CONPES 3932 de 2018. En concreto, los indicadores asignados a la entidad presentaban los siguientes estados:

- El **indicador D.310 – "Conferencia internacional de la ONU, realizada"**, fue cumplido en la vigencia 2017.
- El **indicador D.359 – "Espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre nuevos enfoques, creados"**, fue cumplido en la vigencia 2020.

Asimismo, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, considerando la actualización del Plan Marco de Implementación, formalizado mediante la Adenda I del Documento CONPES 3932, y en el marco de la Transición de su ajustes y actualización en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), el Ministerio de Relaciones Exteriores adelantó acciones que contribuyeron al avance de los siguientes indicadores del PMI a cargo, en particular:

- **Indicador D.MT.7.N – "Espacios internacionales donde Colombia promueve un nuevo enfoque del fenómeno de las drogas"**, a través de la participación del país en escenarios multilaterales y foros internacionales, en los cuales se impulsó una narrativa basada en derechos humanos, desarrollo alternativo y enfoque territorial.
- **Indicador F.416 – "Acompañamiento de la ONU en la misión de verificación"**, respecto del cual se mantuvo el acompañamiento diplomático y el respaldo institucional a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, en coherencia con los compromisos del Punto 6 del Acuerdo Final de Paz.

En este sentido, si bien el Ministerio reporta actualmente dos (2) indicadores en la plataforma SIIPO del Departamento Nacional de Planeación, se desarrollan acciones adicionales que contribuyen a la implementación integral del Acuerdo Final de Paz.

Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas.

Pilar 4.3. Solución al fenómeno de la producción y comercialización de narcóticos.

Producto 1: Realización de la Conferencia Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la reflexión sobre la política contra las drogas.

- **Indicador D.310:** Conferencia internacional de la ONU, realizada.

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador D.310 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
D.310 Conferencia internacional de la ONU, realizada.	Temático	2017	2017	Meta cumplida en el 2017. El Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con la Oficina de la Alta Consejería para el Posconflicto y los Derechos Humanos organizó la realización de un evento especial en el marco del 60 período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, en marzo de 2017. La Conferencia Internacional corresponde al evento especial titulado *"La etapa de Posconflicto en Colombia y las estrategias para abordar los cultivos ilícitos"* que se llevó a cabo en el marco del 60 período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, en Viena (Austria), el día 13 de marzo de 2017.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre del 2025

a) ¿Cómo lo hicimos?

El **indicador D.310 fue reportado como cumplido en los informes de rendición de cuentas de construcción de paz del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes a las vigencias 2023 y 2024**; la meta se alcanzó en el año 2017 con la realización de la Conferencia Internacional de la Organización de las Naciones Unidas titulada "La etapa de Posconflicto en Colombia y las estrategias para

abordar los cultivos ilícitos", organizada por la Cancillería colombiana en coordinación con la Oficina de la Alta Consejería para el Posconflicto y los Derechos Humanos, en el marco del 60.º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. *Para más información, visite:*
https://www.cancilleria.gov.co/ministry/planeacion/otros-informes

Producto 2: Espacios de diálogo e intercambio de experiencias sobre nuevos enfoques en los términos establecidos en el punto 4.3.5 del Acuerdo Final.

- **Indicador D.359:** Espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre nuevos enfoques, creados.

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador D.359 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
D.359 Espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre nuevos enfoques, creados.	Temático	2017	2019	Meta cumplida en el 2020. El día 7 de julio de 2020 se da cumplimiento a la meta establecida para este indicador a través de la realización del evento virtual *"Diálogo Regional: Buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas y desarrollo en las Américas"*, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD-OEA).

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre del 2025

b) ¿Cómo lo hicimos?

El **indicador D.359 fue reportado como cumplido en los informes de rendición de cuentas de construcción de paz del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes a las vigencias 2023 y 2024**; la meta se alcanzó en el año 2020 con la realización del "Diálogo Regional: Buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas y desarrollo en las Américas", en articulación con la CICAD-OEA. *Para más información, visite:*
https://www.cancilleria.gov.co/ministry/planeacion/otros-informes

Producto 2: Espacios de diálogo e intercambio de experiencias sobre nuevos enfoques en los términos establecidos en el punto 4.3.5 del Acuerdo Final.

- **Indicador D.MT.7.N**: Espacios internacionales donde Colombia promueve un nuevo enfoque del fenómeno de las drogas.

Tabla 3. Detalle de avance en el indicador D.MT.7.N del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
D.MT.7.N Espacios internacionales donde Colombia promueve un nuevo enfoque del fenómeno de las drogas.	Metas trazadoras	2022	2031	Para la vigencia 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales, materializó dos escenarios internacionales en los que Colombia promovió un nuevo enfoque frente al fenómeno de las drogas, cumpliendo la meta anual establecida para este indicador en el período reportado. En atención a su periodicidad semestral, el primer espacio se concretó en marzo de 2025, cuando la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND) aprobó una resolución presentada por Colombia, mediante la cual se creó un panel de alto nivel de expertos independientes encargado de realizar un análisis crítico de la implementación del régimen global de drogas, con miras a formular recomendaciones orientadas a la obtención de mejores resultados. El segundo espacio se consolidó en octubre de 2025, en el marco del 60.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, con la adopción por consenso de la resolución titulada "Implicaciones de las políticas de drogas sobre los Derechos Humanos", presentada y

				cofacilitada por Colombia en nombre de un amplio grupo de países y con el copatrocinio de 36 Estados.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre del 2025

c) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

El avance del **indicador D.MT.7.N** durante la vigencia 2025 fue resultado de una estrategia deliberada de **incidencia diplomática multilateral**, orientada a utilizar escenarios internacionales con capacidad normativa y política para posicionar un nuevo enfoque del fenómeno de las drogas, coherente con los lineamientos del Gobierno nacional y un enfoque basado en derechos humanos, salud pública y desarrollo sostenible. Esta estrategia fue liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales, en estrecha articulación con las misiones permanentes de Colombia ante los organismos de las Naciones Unidas y con entidades nacionales competentes.

En el primer semestre de 2025, Colombia impulsó activamente este enfoque en el marco de la **68.ª sesión de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND)**, mediante la presentación formal, negociación y aprobación de la resolución *"Fortalecimiento del sistema internacional de control de drogas"*. El logro de este espacio internacional fue posible gracias a un trabajo técnico-diplomático previo de construcción de consensos, sustentado en evidencia, intercambio de posiciones con Estados de distintas regiones y una narrativa orientada a la revisión crítica del régimen global de fiscalización de estupefacientes. La resolución aprobada creó un panel de alto nivel de expertos independientes encargado de analizar la implementación de los tratados internacionales sobre drogas y de formular recomendaciones para mejorar sus resultados, lo cual permitió materializar un escenario concreto de promoción de un nuevo enfoque frente al fenómeno transnacional de las drogas.

Para más información, visite: Comisión de Estupefacientes en Viena aprueba resolución presentada por Colombia para estudiar los nuevos retos y recomendaciones de la lucha contra las drogas.

En el segundo semestre de 2025, Colombia consolidó un segundo espacio internacional mediante la **presentación y cofacilitación** de la resolución *"Implicaciones de las políticas de drogas sobre los Derechos Humanos"* durante el **60.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**. La adopción por consenso de esta resolución, con el copatrocinio de 36 Estados, fue el resultado de un

ejercicio sostenido de diplomacia multilateral, diálogo político y coordinación interinstitucional, que permitió incorporar de manera permanente el abordaje de las políticas de drogas en la agenda del Consejo. Este espacio fortaleció un entendimiento multilateral más equilibrado e multidisciplinario del fenómeno, reconociendo las políticas de drogas como un medio para alcanzar objetivos más amplios en materia de derechos humanos, en especial el derecho a la salud, la igualdad y la no discriminación.

Para más información, visite: Colombia logra consenso histórico en la ONU: Consejo de Derechos Humanos adopta resolución sobre políticas de drogas y DD.HH.

Los resultados alcanzados se lograron mediante el uso eficiente de **capacidades institucionales existentes**, especialmente el capital humano especializado de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y de las Misiones Permanentes de Colombia en Viena y Ginebra. Las acciones desarrolladas se financiaron con recursos presupuestales ordinarios del Ministerio destinados a la participación en foros multilaterales, la elaboración de propuestas normativas, la coordinación interinstitucional y la gestión diplomática.

Punto 6. Implementación, verificación y refrendación.

Pilar 6.3. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Producto 1: Mecanismo de verificación internacional en coherencia con el protocolo.

- **Indicador F.416:** Acompañamiento de la ONU en la misión de verificación.

Tabla 4. Detalle de avance en el indicador F.416 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2025
F.416 Acompañamiento de la ONU en la misión de verificación	Temático	2017	2031	Durante la vigencia 2025, el Estado colombiano dio continuidad al Mecanismo de Verificación Internacional previsto en el Acuerdo Final, mediante la solicitud, respaldo y articulación permanente con la Misión de

				Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, en el marco del seguimiento realizado por el Consejo de Seguridad. A lo largo del año se presentaron y examinaron de forma periódica los informes trimestrales del Secretario General sobre la implementación del Acuerdo, asegurando la permanencia de la Misión como componente central del acompañamiento internacional. En las sesiones del Consejo de Seguridad celebradas en enero, abril, julio y octubre de 2025, el Gobierno de Colombia reiteró su compromiso con la implementación integral del Acuerdo Final y destacó el papel de la Misión en la verificación de la reincorporación de personas firmantes, las garantías de seguridad y la Reforma Rural Integral. Como resultado de este proceso, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución S/RES/2798 (2025), mediante la cual prorrogó el mandato de la Misión hasta octubre de 2026, reafirmando el respaldo unánime de la comunidad internacional al proceso de paz en Colombia y la continuidad del mecanismo de verificación internacional.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre del 2025

d) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

Durante la vigencia 2025, el avance del **indicador F.416** se logró mediante una gestión diplomática multilateral sostenida y coherente, orientada a garantizar la continuidad y operatividad de la **Misión de**

Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, como mecanismo central del componente internacional de verificación del Acuerdo Final y del mandato de la CSIVI. Esta labor fue liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con las entidades responsables de la implementación del Acuerdo y las Misiones Permanentes de Colombia ante las Naciones Unidas, en el marco del seguimiento permanente del Consejo de Seguridad.

En el plano multilateral, Colombia participó activamente en las **sesiones trimestrales del Consejo de Seguridad celebradas en enero, abril, julio y octubre de 2025**, durante las cuales se presentaron y examinaron los informes del Secretario General sobre la implementación del Acuerdo Final. En dichos espacios, el Gobierno colombiano expuso avances, desafíos persistentes y prioridades para la consolidación de la paz, reiterando de manera constante la necesidad de mantener el acompañamiento de la Misión de Verificación como garante de la verificación independiente, el seguimiento a la reincorporación de personas firmantes, las garantías de seguridad y la Reforma Rural Integral, conforme al mandato vigente.

Las deliberaciones del Consejo de Seguridad evidenciaron un **respaldo amplio y sostenido de la comunidad internacional** al proceso de paz colombiano y al papel de la Misión, destacando su contribución a la generación de confianza entre las partes, su presencia territorial en regiones priorizadas y su rol en contextos complejos. A lo largo del año, el Consejo reconoció los avances del país en materia de verdad, justicia, reparación y reconciliación, subrayó la relevancia de la emisión de las primeras sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz como un hito del proceso de justicia transicional.

Como resultado de este proceso, el **Consejo de Seguridad adoptó la Resolución S/RES/2798 (2025)**, mediante la cual prorrogó el mandato de la Misión de Verificación por un año adicional (hasta octubre de 2026) e introdujo ajustes en su alcance, reafirmando el compromiso de la comunidad internacional con la paz en Colombia y la centralidad de la reincorporación, las garantías de seguridad y la Reforma Rural Integral para la sostenibilidad del proceso. De manera complementaria, se mantuvo una coordinación permanente con el Representante Especial del Secretario General y con el equipo de la Misión en territorio, facilitando el intercambio de información, el acceso a instancias nacionales de seguimiento como la CSIVI y la articulación con actores institucionales y sociales. En conjunto, estas actuaciones permitieron mantener vigente y fortalecido el mecanismo internacional de verificación previsto en el Acuerdo Final y consolidar el respaldo del sistema de Naciones Unidas al proceso de paz en Colombia, reconocido como un bien público global.

El indicador F.416 no registra ejecución de recursos financieros específicos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto obedece a que la **Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia cuenta con financiación propia**, la cual es aprobada anualmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. De igual forma, la participación del Estado colombiano en las sesiones trimestrales del Consejo de Seguridad y en los espacios de coordinación con el sistema de Naciones Unidas se realizó **con cargo al presupuesto ordinario de funcionamiento del Ministerio**, correspondiente a gastos regulares de personal y operación diplomática, sin comprometer recursos asignados a la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Para más información, visite: El Consejo de Seguridad de la ONU reafirma su compromiso con la paz en Colombia y extiende el mandato de la Misión de Verificación hasta octubre de 2026

1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI)

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI)[1], los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene a su cargo Planes Nacionales Sectoriales.

1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos

A continuación, se presenta la información correspondiente al avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad para la **construcción de paz**, en atención a las políticas y lineamientos de Paz Total establecidos en el PND 2022-2026, así como aquellas acciones adelantadas en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo Final de Paz que, por su naturaleza, no se encuentran

[1] El Acuerdo de Paz en el marco del Punto 1, estableció el compromiso de formular e implementar 16 planes nacionales para la Reforma Rural Integral, con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. (DNP en https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista consultado 31 de enero de 2025). Los 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral – PNRRI y sus indicadores se pueden consultar en: SIIPO v2.0 » undefined

directamente asociadas a productos e indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI).

En esta sección se consolidan, además, otras acciones que ha venido desarrollando la entidad para dar cumplimiento a decretos, leyes y disposiciones normativas expedidas con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales contribuyen de manera complementaria tanto a la *Solución al problema de las drogas ilícitas (Punto 4)* como a la *Implementación, verificación y refrendación del Acuerdo Final (Punto 6)*, fortaleciendo las capacidades institucionales del Estado en materia de paz y cooperación internacional.

En el período comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2025**, el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, a nivel central y mediante las Misiones Diplomáticas, Consulares y Representaciones Permanentes de Colombia en el exterior, adelantó un conjunto de acciones orientadas a la construcción de paz, la promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento del multilateralismo y la cooperación internacional. Si bien estas acciones no cuentan con un producto o indicador específico asociado al PMI, aportan de manera significativa a la implementación integral del Acuerdo de Paz, en especial a sus Puntos 4 y 6, al fortalecer el respaldo político, técnico e institucional, así como la legitimidad y la proyección internacional del proceso de paz colombiano.

Estas acciones se desarrollaron en el marco de las directrices del **PND 2022-2026**, particularmente en lo relacionado con la **Paz Total**, la justicia social, la justicia ambiental, la política exterior feminista, el enfoque diferencial y la promoción de un nuevo enfoque internacional frente al problema mundial de las drogas, contribuyendo a consolidar la paz como un eje transversal de la política exterior del Estado colombiano.

1.3.1. DIPLOMACIA SUBNACIONAL Y COMUNITARIA PARA LA PAZ

a) ¿Cómo lo hicimos?

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores adelantó acciones orientadas a la territorialización de la política exterior y al fortalecimiento de la diplomacia subnacional y comunitaria como herramienta para la construcción de paz. En este marco, el Ministerio brindó apoyo a la implementación territorial del **proyecto "Apoyo a la consolidación de la Paz en Colombia"**, financiado por la Unión Europea y operado por el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), como parte de

los esfuerzos de articulación de la cooperación internacional con los objetivos de paz del Estado colombiano.

b) ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

En el desarrollo de este proyecto, el 20 de mayo de 2025, en la ciudad de **Quibdó (Chocó)**, el Ministerio acompañó institucionalmente la entrega de dotaciones a 14 iniciativas comunitarias de paz, orientadas al fortalecimiento del tejido social, la participación comunitaria y la consolidación de capacidades locales para la gestión pacífica de conflictos. Las acciones del proyecto se implementaron igualmente en **Buenaventura (Valle del Cauca) y en municipios del norte del Caquetá**, territorios priorizados por su afectación histórica al conflicto armado.

La participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en este proyecto facilitó el relacionamiento entre actores territoriales, organizaciones sociales y la cooperación internacional, fortaleciendo la confianza institucional y el respaldo técnico y político a iniciativas locales alineadas con la implementación integral del Acuerdo Final de Paz. En conjunto, estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la presencia institucional del Estado en los territorios, a una mayor articulación de la cooperación internacional con las prioridades locales y al posicionamiento de la paz como eje transversal de la política exterior.

1.3.2. ASUNTOS POLÍTICOS MULTILATERALES

a) ¿Cómo lo hicimos?

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores fortaleció la acción política multilateral del Estado colombiano con el objetivo de consolidar el respaldo internacional a la paz como política de Estado, posicionar los avances y desafíos de la implementación del Acuerdo Final de Paz y promover un enfoque integral, humano y transformador frente al problema mundial de las drogas, como componente esencial de la construcción de paz.

En el marco del sistema de Naciones Unidas, Colombia sostuvo una **interlocución permanente con el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP)**. Lo anterior en el marco de la **presentación de los informes trimestrales de la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia, promoviendo la renovación de su mandato** y logrando la elección del país como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2026–

2027, lo que fortaleció la proyección internacional del proceso de paz colombiano.

En el ámbito del Sistema Interamericano, **la Cancillería mantuvo un respaldo político continuo a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP/OEA),** reconociendo su papel en la consolidación de la paz territorial y el fortalecimiento de capacidades locales.

En coherencia con el Punto 4 del Acuerdo Final, Colombia ejerció un liderazgo destacado en los foros multilaterales relacionados con la política global de drogas, posicionando una narrativa que vincula de manera explícita la superación del narcotráfico con la construcción de paz, el desarrollo territorial y la justicia social. En este contexto, **el país promovió** un **enfoque integral basado en derechos humanos, salud pública, protección ambiental e inclusión social, participando activamente en la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos, la Comunidad Andina y los mecanismos CELAC–Unión Europea.**

Colombia presentó y logró la aprobación de la **resolución "Fortalecimiento del sistema internacional de control de drogas" en la 68ª Comisión de Estupefacientes de la ONU**, orientada a la creación de un panel multidisciplinario de expertos para revisar y mejorar la implementación de los tratados internacionales, avanzando en la **revisión crítica del régimen global de drogas.** Asimismo, **el país formalizó su adhesión al proceso de evaluación de la clasificación de la hoja de coca ante la ONU**, sustentándolo con un dosier técnico y promoviendo su resignificación cultural, ancestral y productiva a través de acciones diplomáticas, culturales y académicas.

b) ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Las acciones en asuntos políticos multilaterales tuvieron un alcance nacional e internacional, con impactos indirectos en los territorios priorizados para la implementación del Acuerdo Final de Paz. De manera específica, las **visitas de alto nivel de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas en agosto de 2025 incluyeron el Antiguo ETCR de Tierra Grata, en el departamento del Cesar, y la ciudad de Medellín**, fortaleciendo la visibilidad internacional de las dinámicas territoriales de paz, reincorporación y reconciliación.

Los principales beneficiarios de estas acciones fueron las entidades del Estado responsables de la implementación del Acuerdo de Paz, las comunidades afectadas por el conflicto armado, las poblaciones en procesos de reincorporación, así como la ciudadanía en general, al consolidarse el respaldo político, técnico y financiero de la comunidad

internacional a los esfuerzos de construcción de una paz estable, duradera y territorializada en Colombia.

1.3.3. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

a) ¿Cómo lo hicimos?

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores fortaleció su acción en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) como un pilar fundamental de la construcción de paz. La gestión de la Cancillería se caracterizó por una política de apertura al escrutinio internacional, el fortalecimiento del multilateralismo y el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado colombiano.

En el marco del sistema de Naciones Unidas, **Colombia asumió un rol activo tras su elección, por primera vez en la historia, como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2025–2027.** Durante su participación en los períodos 58° y 59° de sesiones del Consejo, el país promovió una agenda centrada en la dignidad humana, el enfoque de derechos, la no discriminación y la protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas migrantes, comunidades étnicas y poblaciones LGBTIQ+. **Colombia impulsó resoluciones sobre cooperación técnica en derechos humanos orientadas a la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, así como una resolución pionera sobre políticas de drogas y derechos humanos**, consolidando un enfoque integral y multidisciplinario alineado con la construcción de paz.

De igual modo, **la Cancillería fortaleció su articulación con los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, liderando la participación del Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** en audiencias temáticas, visitas *in loco* y procesos de seguimiento a recomendaciones y medidas cautelares, particularmente en relación con personas defensoras de derechos humanos, comunidades afectadas por actividades extractivas y personas detenidas en contextos de protesta social.

Asimismo, **el Ministerio coordinó y dio seguimiento al cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, logrando avances sustantivos en medidas de reparación integral, actos públicos de reconocimiento de responsabilidad internacional, acciones de memoria histórica, búsqueda de personas desaparecidas y garantías de no repetición.**

Estas acciones incluyeron procesos de concertación con comunidades étnicas, víctimas y organizaciones sociales, así como la producción de materiales pedagógicos, audiovisuales y conmemorativos.

En materia de DIH, se impulsó el **Plan Estratégico de DIH 2025–2026, la instalación de la Mesa Técnica sobre DIH, TIC e Inteligencia Artificial, y el fortalecimiento del diálogo con actores humanitarios como el Comité Internacional de la Cruz Roja** y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incorporando nuevos desafíos tecnológicos y humanitarios a la agenda de paz.

Por último, el Ministerio fortaleció sus capacidades institucionales mediante procesos de formación orientados a la apropiación de la memoria, la verdad y las garantías de no repetición como pilares de la construcción de paz. En este marco, el 28 de abril de 2025 se realizó en Bogotá la **sesión *"El legado de la Comisión de la Verdad"* del Programa de Formación para funcionarios de la Cancillería**, facilitada por una experta en apropiación del legado de la CEV.

b) ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

La acción del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario durante 2025 tuvo un alcance nacional e internacional, con énfasis en territorios priorizados por su afectación histórica por el conflicto armado. En el ámbito nacional, las acciones se desarrollaron en Bogotá, como sede de coordinación interinstitucional, formación de funcionarios, interlocución con organismos internacionales y realización de actos públicos de reconocimiento de responsabilidad internacional, así como en municipios y regiones priorizadas del país, incluyendo territorios de la Costa Pacífica, la Amazonía, la Orinoquía y zonas de frontera, en el marco del seguimiento al cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la implementación de medidas de reparación integral, las acciones de memoria histórica y los procesos de concertación con comunidades locales y autoridades étnicas. En el plano internacional, la acción se proyectó en escenarios multilaterales mediante la participación del Estado colombiano ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

1.3.4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PAZ

a) ¿Cómo lo hicimos?

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores fortaleció la cooperación internacional como un instrumento estratégico para la implementación del Acuerdo Final de Paz y la construcción de paz territorial- Estas acciones se desarrollaron principalmente a través del Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (SNCIC), como el principal mecanismo de articulación entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, los socios cooperantes y la sociedad civil, orientando los recursos de cooperación hacia los territorios más afectados por el conflicto armado.

Un eje central de esta gestión fue la **Mesa de Paz**, concebida para articular y canalizar la cooperación internacional destinada a respaldar la implementación del Acuerdo Final y los esfuerzos de construcción de paz. A partir de las prioridades definidas por las entidades del sector paz, las acciones se organizaron en ejes como desarrollo humano sostenible, reincorporación, víctimas y justicia transicional, comunicación para la paz y construcción de paz, permitiendo una alineación más efectiva de la oferta internacional con las necesidades territoriales.

En el ámbito territorial, se consolidaron mesas regionales de cooperación en zonas priorizadas para la paz. En el **Pacífico colombiano**, las mesas Pacífico–Chocó y Pacífico–Nariño fortalecieron la articulación Nación–Territorio para orientar la cooperación hacia la paz territorial, la soberanía alimentaria, el ordenamiento territorial y el fortalecimiento institucional local, con el respaldo de cooperantes bilaterales y multilaterales. De igual manera, se impulsó la **Mesa Catatumbo** como un espacio estratégico de coordinación de la cooperación internacional en una región históricamente afectada por el conflicto y las economías ilícitas, priorizando acciones vinculadas a la implementación del Acuerdo de Paz, la estabilización territorial y el acceso a oportunidades educativas para jóvenes.

Asimismo, el Ministerio fortaleció la **cooperación multilateral con el Sistema de Naciones Unidas**, priorizando áreas directamente relacionadas con la consolidación de la Paz Total, la seguridad humana, el desarrollo rural y la garantía del derecho humano a la alimentación. En este marco, se avanzó en la articulación de los Programas País alineados con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2024–2027 y se fortaleció su seguimiento mediante mecanismos de monitoreo y evaluación interinstitucional.

Un instrumento clave de esta cooperación fue el **Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz (MPTF)**, que continuó respaldando la implementación del Acuerdo Final mediante proyectos orientados a

desarrollo humano sostenible, víctimas, reincorporación y construcción de paz, consolidándose como un mecanismo fundamental de acompañamiento internacional al proceso de paz en Colombia.

Asimismo, **el Ministerio de Relaciones Exteriores promovió acciones de cooperación Sur-Sur, triangular y bilateral directamente orientadas a la construcción de paz.** Se destacó el proyecto con Tailandia para adaptar el modelo Doi Tung de desarrollo alternativo, como aporte al Punto 4 del Acuerdo, así como los intercambios técnicos con Kenia para fortalecer las capacidades institucionales frente a las violencias basadas en género. Adicionalmente, se impulsaron rutas de aprendizaje con Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y Procasur para el empoderamiento de mujeres rurales. En el ámbito bilateral, se fortaleció la cooperación con Suecia y Suiza en paz, seguridad humana y protección de poblaciones vulnerables, y con Japón en acción integral contra minas antipersonal. La Unión Europea mantuvo su respaldo a la implementación del Acuerdo mediante apoyo al MPTF, la Misión de Verificación de la ONU y proyectos territoriales de paz, incluyendo el **Convenio de Financiación *"Alianzas Territoriales para la Paz y la Naturaleza"*.**

b) ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Las acciones de cooperación internacional para la paz se desarrollaron principalmente en territorios priorizados para la implementación del Acuerdo Final de Paz, incluyendo el Pacífico colombiano (con énfasis en los departamentos de Chocó y Nariño), la región del Catatumbo, La Guajira, Buenaventura y el Guaviare. Estas intervenciones beneficiaron principalmente a comunidades rurales y étnicas, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reincorporación, jóvenes y entidades territoriales.

1.3.5. ASUNTOS CULTURALES

a) ¿Cómo lo hicimos?

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolló acciones en materia cultural orientadas a la construcción de paz territorial, a través de la **Gestión de Intercambios Culturales y Deportivos** en el marco de la **Iniciativa de Diplomacia Cultural y Deportiva**. Esta estrategia se consolidó como una herramienta de diplomacia pública para promover la inclusión social, la reconciliación, la prevención de violencias y el reconocimiento del talento juvenil en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.

Entre mayo y noviembre de 2025 se planearon y ejecutaron **12 intercambios culturales y deportivos**, dirigidos a beneficiar a jóvenes provenientes de municipios priorizados como **PDET, ZOMAC y de Frontera**, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, así como a la generación de oportunidades para poblaciones tradicionalmente excluidas. Los intercambios se desarrollaron con destino a países estratégicos de **América, Europa, África y Asia**, fortaleciendo a su vez la proyección positiva de Colombia en el exterior y el trabajo articulado de las misiones diplomáticas.

Como resultado de estas acciones, se beneficiaron de manera directa **107 jóvenes (56 mujeres y 51 hombres)**, entre los **12 y 17 años**, provenientes de **11 municipios de 7 departamentos**, quienes participaron en disciplinas culturales y deportivas como música tradicional e indígena, coros, ensambles musicales, orquestas sinfónicas, fútbol, rugby, voleibol y baloncesto. Estas experiencias permitieron promover valores asociados a la convivencia, el trabajo en equipo, el liderazgo juvenil y el arraigo territorial, aportando a la construcción de proyectos de vida alejados de la violencia y las economías ilícitas.

La ejecución de los intercambios representó una inversión total de **$2.356 millones de pesos colombianos**, financiados con recursos del **Plan de Promoción de Colombia en el Exterior**, reafirmando el compromiso del Ministerio con una política exterior que reconoce la cultura y el deporte como instrumentos efectivos para la paz.

De manera estructural, en 2025 se expidió la **Resolución Ministerial 14008**, mediante la cual, por primera vez en los 14 años de la Iniciativa, se reglamentaron formalmente sus alcances, objetivos, criterios de priorización geográfica y temática, y procedimientos de ejecución, fortaleciendo la transparencia, sostenibilidad y enfoque territorial de los intercambios.

b) ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Los intercambios culturales y deportivos se desarrollaron en **11 municipios priorizados**, a saber: Aguachica y Codazzi (Cesar); Manaure y Uribia (La Guajira); Tumaco y Ricaurte (Nariño); Mocoa y Puerto Asís (Putumayo); Saravena (Arauca); Nuquí (Chocó); y San Andrés.

Los principales beneficiarios fueron niñas, niños y adolescentes de territorios **PDET, ZOMAC y de Frontera**, quienes accedieron a experiencias internacionales de formación cultural y deportiva, contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social, la prevención de la violencia y la construcción de una paz estable, duradera y territorializada desde la cultura y el deporte.

1.3.6. ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO

a) ¿Cómo lo hicimos?

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores fortaleció la atención a las víctimas del conflicto armado colombiano residentes en el exterior como un componente esencial de la implementación del Acuerdo Final de Paz, en particular en lo relacionado con los derechos de las víctimas, las medidas de reparación integral y las garantías de no repetición. Estas acciones se desarrollaron en el marco de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y en articulación permanente con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Entre enero y octubre de 2025, los consulados de Colombia en el exterior atendieron **5.992 solicitudes** relacionadas con la Ley de Víctimas, que incluyeron asesorías, notificaciones administrativas, acompañamiento al retorno voluntario y medidas de integración local. En este periodo, el Ministerio reiteró que las víctimas del conflicto armado interno tienen derecho a la reparación integral independientemente de su país de residencia, reafirmando el principio de universalidad de los derechos de las víctimas.

Con el objetivo de ampliar y descentralizar la atención consular, el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó **15 jornadas presenciales interinstitucionales de atención a víctimas en el exterior** en países como Ecuador, Chile, Venezuela, Panamá, Canadá y España, en coordinación con las entidades del SNARIV. Como resultado de estas jornadas, se recibieron **336 declaraciones para el Registro Único de Víctimas**, se caracterizaron **389 hogares (955 personas)** y se brindó asesoría a **1.782 víctimas**, además de orientación general a **239 connacionales**.

Adicionalmente, durante 2025 se adelantaron **169 acciones relacionadas con medidas de satisfacción, ampliación de la oferta institucional y garantías de no repetición**, contribuyendo a la dignificación de las víctimas, al fortalecimiento de su participación y al reconocimiento de su condición en escenarios institucionales. En coordinación con la Unidad para las Víctimas, se logró caracterizar **628**

hogares de víctimas en el exterior, conformados por 1.437 personas.

El Ministerio mantuvo espacios de articulación y diálogo permanente con organizaciones de víctimas en el exterior, incluyendo una rendición de cuentas virtual realizada el 25 de julio de 2025. Asimismo, el 31 de julio de 2025, la Ministra de Relaciones Exteriores participó en el X Foro Internacional de Víctimas, reiterando el compromiso institucional con una diplomacia orientada a la dignificación, reparación y acompañamiento integral de las víctimas del conflicto armado en el exterior.

b) ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Las acciones se desarrollaron principalmente a través de los consulados de Colombia en países con alta presencia de víctimas del conflicto armado, incluyendo Ecuador, Chile, Venezuela, Panamá, Canadá y España. Los principales beneficiarios fueron víctimas colombianas residentes en el exterior y sus hogares, quienes accedieron a servicios de orientación, declaración, caracterización, reparación integral y participación, contribuyendo a su reconocimiento como sujetos de derechos.

1.3.7. EMBAJADAS Y CONSULADOS DE COLOMBIA

En el marco de la política exterior para la Paz Total y de los lineamientos del PND 2022-2026, las Misiones Diplomáticas y Consulares de Colombia en el exterior adelantaron acciones orientadas a la construcción de paz, la promoción de los derechos humanos, la memoria histórica, la participación de las víctimas y el fortalecimiento de enfoques de género y diferencial en escenarios internacionales.

En materia de **seguridad y cooperación para la paz**, se establecieron acercamientos con el **Colegio de Defensa Nacional de Kenia** para el intercambio de buenas prácticas en construcción de paz. En abril de 2025, una delegación de ese país visitó Colombia y sostuvo encuentros con los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, con el objetivo de fortalecer la colaboración civil–militar y el aprendizaje compartido en contextos de transición hacia la paz.

Desde el ámbito consular, el **Consulado de Colombia en Argentina** promovió espacios dirigidos a víctimas del conflicto armado colombiano residentes en ese país, mediante talleres de memoria, reconciliación y tejido comunitario. Estas iniciativas tuvieron como propósito fortalecer la resiliencia, preservar la memoria histórica y garantizar el ejercicio efectivo

de los derechos de las víctimas en el exterior, como parte de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

En **Costa Rica**, el 12 de agosto de 2025 se realizó en el Museo Calderón Guardia la charla *"La Paz Total: una mirada desde el territorio"*, con énfasis en el caso de Buenaventura. El encuentro reunió voces comunitarias comprometidas con la construcción de paz desde las regiones, quienes compartieron experiencias, desafíos y propuestas surgidas desde el territorio, destacando la participación de liderazgos sociales afrocolombianos vinculados a procesos de paz comunitarios.

En **Venezuela**, en el marco del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior, la Embajada de Colombia, con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y la Universidad Central de Venezuela (UCV), desarrolló las **"Jornadas por la Paz"**, orientadas a compartir metodologías de diálogo social, técnicas de negociación y experiencias de transformación de conflictos. A través de talleres especializados y conferencias magistrales, se fortalecieron capacidades locales para la resolución pacífica de conflictos y la diplomacia cultural para la paz.

Por su parte, en **Bélgica**, la Embajada de Colombia adelantó acciones sostenidas para promover la agenda de derechos humanos, con énfasis en justicia transicional, reparación de víctimas y participación de las mujeres. Se desarrollaron espacios de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales como ONU Mujeres y UNFPA, así como conversatorios sobre justicia restaurativa y encuentros académicos en torno a la literatura y el arte como vehículos de memoria, fortaleciendo la visibilidad internacional de los avances y desafíos de Colombia en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

En **Italia**, la Embajada de Colombia fortaleció la proyección internacional de la agenda de paz con enfoque de género mediante la **participación de Colombia, por primera vez, en el III Foro Internacional de Mujeres, Paz y Seguridad**, realizado en junio de 2025. En su calidad de Embajadora No Residente ante el Gobierno de la República de Kosovo, la Embajadora participó en este espacio de alto nivel convocado por la presidenta Vjosa Osmani, interviniendo en el panel *"Mujeres al timón: Historias reales de liderazgo femenino en la consolidación de la paz"*, visibilizando experiencias de lideresas sociales colombianas y posicionando la **política exterior feminista** del Gobierno nacional.

Finalmente, en **Cuba**, la Misión de Colombia acompañó y promovió **actos de reconocimiento a médicos colombianos graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM)**, beneficiarios del programa de **1.000 becas otorgadas por el Gobierno de Cuba con**

ocasión de la firma del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP. Durante 2025 se rindieron homenajes a **68 graduados del año 2023 y 165 graduados del año 2025**, destacando el aporte de esta iniciativa a la reparación integral, el fortalecimiento del capital humano en el sector salud y la materialización de los dividendos de la paz.

En conjunto, estas acciones reflejan el papel activo de las Embajadas y Consulados de Colombia en la construcción de paz desde el ámbito internacional, mediante el fortalecimiento del diálogo, la cooperación, la memoria, la participación de las víctimas y la promoción de un enfoque integral de derechos humanos y justicia social.

Tabla 5. Acciones adicionales para la construcción de paz

Acción	Alcance		Total población beneficiada	Clasificación poblacional
Pedagogía de paz con las comunidades	Quindío	Calarcá	85	15 líderes de acción comunal 50 jóvenes 20 hombres
Proyecto "Apoyo a la consolidación de la Paz en Colombia"	Chocó Valle del Cauca Caquetá	Quibdó Buenaventura	14 iniciativas sociales	Jóvenes Mujeres Autoridades locales Comunidades
Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP/OEA)	Nacional	Arauca Barrancabermeja Cali Cúcuta Medellín Montería Ocaña Pasto Popayán Puerto Asís Quibdó Samaniego San José del Guaviare San Vicente del Caguán Tumaco	977 misiones en terreno (entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025)	Centros poblados (cabeceras municipales, corregimientos, veredas, resguardos indígenas y consejos comunitarios) Organizaciones sociales Líderes comunitarios
Aprobación de la resolución "Fortalecimiento del sistema internacional de control de	Internacional		La CND es el espacio donde 53 Estados Miembro de la ONU establecen las políticas globales sobre las drogas. Estos Estados Miembro de diferentes regiones	

drogas" en la CND de la ONU			del mundo son elegidos para períodos de cuatro años	
Proceso de evaluación de la clasificación de la hoja de coca ante la ONU	Nacional/Internacional		Comunidades étnicas y campesinas Líderes sociales Organizaciones de base Colectivos culturales Instituciones públicas	
Conferencia de expertos "El legado de la Comisión de la Verdad" del Programa de Formación para funcionarios del Ministerio	Nacional/Internacional		142 vistas (YouTube)	Funcionarios de la Cancillería (planta interna y externa)
Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz (MPTF)	Nacional		El MPTF en su Fase III (2023-2026) ha aprobado 306 proyectos por 251 millones USD, beneficiando a 2.2 millones de personas en 620 municipios colombianos	Líderes y defensores de derechos humanos Víctimas del conflicto Instituciones de justicia transicional Excombatientes Productores rurales
Intercambios Culturales y Deportivos	Cesar La Guajira Nariño Putumayo Arauca Chocó Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Aguachica Codazzi Manaure Uribia Tumaco Ricaurte Saravena Nuquí Puerto Asís Mocoa San Andrés	Turquía: 11 Polonia: 8 Kenia: 8 El Salvador: 11 Corea: 10 Canadá: 11 República Dominicana: 8 Italia: 8 Sudáfrica: 8 República Checa: 9 Chile: 7 Qatar: 8	Entre mayo y noviembre de 2025 se ejecutaron 6 intercambios culturales y 6 deportivos a través de los cuales se benefició de manera directa a 107 jóvenes (56 mujeres y 51 hombres), entre los 12 y los 17 años, provenientes de 11 categorizados

				como PDET, ZOMAC y de Frontera, de 7 departamentos
Atención a víctimas en el exterior	Internacional	Consulados de Colombia en Ecuador, Chile, Venezuela, Panamá, Canadá, España, entre otros	5.992 solicitudes gestionadas relacionadas con la Ley de Víctimas (entre enero y octubre de 2025)	Connacionales y hogares de víctimas en el exterior

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre del 2025

Para más información, visite:

Informe de Gestión 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores

Informe de Rendición de Cuentas Embajadas y Consulados de Colombia

2. Participación Ciudadana y Control Social

2.1. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento e incluirlos en la planeación de actividades de la estrategia anual de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana (funcionpublica.gov.co)

2.1.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana

En el marco de la **Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025**, el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolló acciones orientadas a **promover la participación efectiva de la ciudadanía y de los actores sociales y poblacionales priorizados en la construcción de paz**, a través de iniciativas de carácter participativo, territorial y con enfoque diferencial.

Como parte del Plan de Acción Institucional, la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales (DIESA) lideró la **formulación participativa del Primer Plan de Acción Nacional de Juventud, Paz y Seguridad (PAN-JPS)**, en cumplimiento de la Resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Durante la vigencia 2025 se realizaron **20 foros consultivos territoriales y poblacionales**, desarrollados en **8 regiones del país y en dos escenarios internacionales (España y Ecuador)**, con la participación aproximada de **700 adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años**. Estos espacios convocaron a jóvenes mujeres, personas jóvenes víctimas del conflicto armado, comunidades afrodescendientes, pueblos étnicos, población con discapacidad, juventudes LGBTIQ+ y jóvenes colombianos en la diáspora, quienes aportaron insumos para la construcción de una política pública con enfoque territorial, diferencial e interseccional en materia de paz y seguridad. Los aportes recogidos fortalecieron los mecanismos de diálogo, escucha activa y rendición de cuentas, y sirvieron como insumo para la fase de formulación del PAN-JPS.

En desarrollo de este proceso participativo, las acciones de consulta y diálogo se implementaron de manera progresiva a lo largo de la vigencia, a través de foros consultivos territoriales y poblacionales, así como de espacios de diálogo de alto nivel, realizados durante los distintos trimestres del año:

II trimestre

- Foro consultivo en el **Archipiélago de San Andrés**.
- Foro consultivo en **Cali, Valle del Cauca**.
- Foro consultivo en **Buenaventura, Valle del Cauca**.

III trimestre

- **Sesión de Alto Nivel de la Mesa de Cooperación Internacional de Juventudes**, descentralizada en **Yopal**.
- Foro consultivo en **Puerto Asís, Putumayo**.
- Foro consultivo en la **Universidad Javeriana**.
- Foro consultivo poblacional con **jóvenes con discapacidad**.

IV trimestre

- Foro consultivo en **Villavicencio, Meta**.
- Foro consultivo poblacional con **jóvenes con discapacidad**.
- Foro consultivo poblacional con **mujeres jóvenes**.
- Foro consultivo poblacional de **diálogos digitales** (modalidad virtual).
- Foro consultivo poblacional con **jóvenes connacionales en la diáspora**, realizado en **Quito, Ecuador**.
- Foro consultivo poblacional con **jóvenes connacionales en la diáspora**, realizado en **Valencia, España**.

Asimismo, dentro del Plan de Acción Institucional, la Dirección de Asuntos Culturales (DIAC) ejecutó la actividad **Intercambios de Diplomacia Cultural y Deportiva**, orientada a fortalecer la construcción de paz en los territorios mediante la participación de niños, niñas y adolescentes vinculados a semilleros culturales y deportivos, así como a procesos sociales comunitarios. Durante la vigencia 2025 se realizaron **12 intercambios internacionales de diplomacia cultural y deportiva**, con destino a **Turquía, Polonia, Kenia, El Salvador, Canadá, Corea del Sur, República Dominicana, Italia, Sudáfrica, República Checa, Chile y Qatar**, alcanzando el **100 % de la meta programada**. Estos intercambios permitieron la participación directa de las personas beneficiarias en actividades de carácter cultural y deportivo, promoviendo

valores de convivencia, diálogo intercultural e inclusión, y beneficiaron directamente a **más de 120 niños, niñas y adolescentes**. La ejecución de esta actividad contó con una inversión de **$2.356.281.990**, en el marco del proyecto de inversión asociado a la Iniciativa de Diplomacia Cultural y Deportiva.

En consecuencia, las acciones desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana, ejecución participativa y rendición de cuentas del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la vigencia 2025, articulando la política exterior con procesos territoriales, poblacionales y comunitarios que aportan a la construcción de paz en Colombia. La entidad consigna estos cumplimientos en el Formato SC-FO-120, disponible para consulta en: https://www.cancilleria.gov.co/ministry/strategy/rendicioncuentas

Tabla 6. Acciones de participación ciudadana para la construcción de paz

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró?
Foros consultivos con jóvenes para la formulación del Plan de Acción de Juventud, Paz y Seguridad, con enfoque diferencial e interseccional	En 8 regiones del país y en 2 escenarios internacionales con participación de la diáspora colombiana (España y Ecuador)	Jóvenes y adolescentes entre los 14 y 28 años, entre ellos: Personeros y consejeros estudiantiles; Consejeros nacionales, departamentales y municipales de juventud; Plataformas de juventudes; Organizaciones de juventudes; Juventudes no organizadas; Jóvenes y adolescentes víctimas del conflicto armado; Mujeres jóvenes; Juventudes con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos y LGBTIQ+	700 personas	Vigencia 2025	Se acordaron y recogieron insumos y propuestas para la formulación del PAN-JPS, relacionadas con participación juvenil, garantías de protección, prevención de violencias, reincorporación, seguridad humana y fortalecimiento del rol de las juventudes en la construcción de paz, con enfoque territorial, diferencial e interseccional

Intercambios en Diplomacia Cultural y Deportiva	En escenarios internacionales, mediante intercambios con Turquía, Polonia, Kenia, El Salvador, Canadá, Corea del Sur, República Dominicana, Italia, Sudáfrica, República Checa, Chile y Qatar, con participación de procesos comunitarios originarios de los territorios en Colombia	NNA vinculados a semilleros culturales y deportivos, así como a proyectos sociales comunitarios que desarrollan acciones orientadas a la construcción de paz en los territorios	120 NNA distribuidos en 12 intercambios internacionales realizados	Vigencia 2025	Se fortalecieron capacidades para la convivencia pacífica, el diálogo intercultural, el reconocimiento de la diversidad y la cooperación internacional, mediante experiencias culturales y deportivas. Los intercambios contribuyeron al fortalecimiento de procesos comunitarios, a la promoción de valores asociados a la paz y a la participación activa de NNA en iniciativas culturales y deportivas con enfoque territorial

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre del 2025

2.2. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

2.2.1. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

A continuación, se describen las actividades que el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolló durante la **vigencia 2025** para promover el **control social, la veeduría ciudadana y la participación incidente** en el cumplimiento de los compromisos relacionados con la construcción de paz, en especial a través de organizaciones sociales y representativas de pueblos étnicos.

En este marco, el Ministerio de Relaciones Exteriores adelantó la **socialización oficial de los Protocolos de Relacionamiento para la Participación Plena y Efectiva de los Pueblos y Organizaciones Indígenas en la Agenda Internacional del Estado colombiano**, los cuales constituyen una herramienta orientada a fortalecer la transparencia, la incidencia y el seguimiento ciudadano a la política exterior del país en asuntos que afectan directamente a los pueblos indígenas. Estos Protocolos fueron construidos de manera concertada, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proceso de consulta previa del PND 2022-2026, y establecen mecanismos claros de participación, implementación, seguimiento y verificación.

La jornada de socialización, realizada en noviembre de 2025, permitió que autoridades y organizaciones indígenas conocieran en detalle la estructura de los Protocolos, sus rutas de participación y los esquemas previstos para el control social y el seguimiento a su aplicación. En el espacio participaron delegados de la **Mesa Permanente de Concertación (MPC)** y de la **Mesa Regional Amazónica (MRA)**, quienes ejercen funciones de representación colectiva y veeduría frente a las decisiones del Estado, así como entidades del orden nacional con competencias en derechos humanos, reincorporación, diversidad étnica y política exterior.

Mediante esta actividad, se fortalecieron las capacidades de los pueblos indígenas para ejercer **control social informado y efectivo** sobre la agenda internacional del Estado colombiano, garantizando su derecho a incidir en las decisiones que impactan sus territorios, saberes y derechos fundamentales. Asimismo, los Protocolos contribuyen a la construcción de una política exterior más transparente, participativa e incluyente, alineada con los principios de paz, enfoque étnico y reconocimiento de la diversidad, y refuerzan los mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento ciudadano como componentes esenciales para la implementación sostenible del Acuerdo de Paz.

Para más información, visite: Cancillería lanza Protocolos que garantizan la participación de los Pueblos Indígenas en la agenda internacional de Colombia

Tabla 7. Acciones para la promoción del control social a la implementación de proyectos y actividades a cargo de la entidad

¿Qué actividad de participación se realizó?	¿En dónde se realizó?	¿Quiénes participaron?	¿Cuántas personas participaron?	¿Cuándo se realizó?	¿Qué se logró?
Protocolos de Relacionamiento para la Participación Plena y Efectiva de los Pueblos y Organizaciones Indígenas en la Agenda Internacional del Estado colombiano	Bogotá	Autoridades y organizaciones indígenas Delegados de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Mesa Regional Amazónica (MRA) Entidades del orden nacional	40 personas aproximadamente	Vigencia 2025	Se fortalecieron los mecanismos de participación, control social y seguimiento por parte de los pueblos indígenas en la agenda internacional del Estado, garantizando su incidencia en decisiones que afectan sus derechos y territorios

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre del 2025

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública (funcionpublica.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: https://www.cancilleria.gov.co/help/participation

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2025, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar": https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales. En el siguiente enlace se puede consultar la conformación de estos nodos: Nodos - Rendición de Cuentas - Función Pública (funcionpublica.gov.co)

2.4. Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor

El Ministerio de Relaciones Exteriores invita a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la jornada de rendición de cuentas que será liderada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Rosa Yolanda Villavicencio Mapy, el **25 de abril de 2026, a las 10:00 a. m., en Villa del Rosario, Cúcuta**.

Datos de contacto institucional

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores puede comunicarse con:

Tabla 8. Datos enlaces del Ministerio de Relaciones Exteriores

Oficina Planeación	
Nombre	Leonardo Carvajal Hernández
Correo	leonardo.carvajal@cancilleria.gov.co
Teléfono	3814000 Ext. 7395
Horario de atención	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Enlace Paz	
Nombre	Adriana Del Rosario Mendoza Agudelo
Correo	adriana.mendoza@cancilleria.gov.co
Teléfono	3814000 Ext. 6015
Horario de atención	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Jefe de control interno	
Nombre	Andrea Verónica Caicedo
Correo	andrea.caicedo@cancilleria.gov.co
Teléfono	3814000 Ext. 7505
Horario de atención	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Servicio al ciudadano	
Nombre	Edgar Alberto Martínez García
Correo	edgar.martinez@cancilleria.gov.co
Teléfono	3814000 Ext. 6584
Horario de atención	8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre del 2025

Adicionalmente, los canales de contacto de la Cancillería se encuentran habilitados para recibir comentarios u observaciones a través del correo electrónico **planeacion@cancilleria.gov.co** o del buzón virtual disponible en **https://www.cancilleria.gov.co/help/requests**

3. Canales para la denuncia de irregularidades

Si conoce posibles irregularidades en la planeación o ejecución de proyectos, en el manejo de recursos públicos o en la conducta de servidores públicos, puede ejercer su derecho ciudadano a denunciar a través de los siguientes canales oficiales:

- **Contraloría General de la República**
  Para denuncias por presunto manejo irregular de bienes o recursos públicos.
  Sitio web: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd
  PBX: (601) 518 7000, extensiones 21014 – 21015 (Bogotá)
  Correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co

- **Procuraduría General de la Nación**
  Para denuncias relacionadas con irregularidades disciplinarias en la conducta de servidores públicos.
  Formulario en línea:
  https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory
  Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
  Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

- **Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional**
  Para denuncias por actos de corrupción o conductas que puedan constituir delitos penales.
  Bogotá: (601) 570 2000, opción 7
  Línea nacional: 01 8000 919 748
  Línea de emergencia: 122
  Denuncia virtual: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/
  https://www.policia.gov.co/